# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14-18 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" con ID N° 346.578**
En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 587/18 de fecha 7/12/2018, indicándose que el mismo estará conformado por: la Lic. Adriana Luz Marina Rodriguez Vera; el Lic. Cirilo Ramón Ruiz Sanchez; la Abg. Mariana Denise Denis Capurro y el señor Luis Alberto Arce Roux. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

## ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **346.578**
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, para el Ejercicio 2018, conforme CDP N° 290/2018. Esta contratación es Plurianual los montos a ser asignados para el Ejercicio Fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año
3. Apertura de sobres: El día 11 de diciembre de 2018, en el local del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron los siguientes oferentes:

| N° | EMPRESAS OFERENTES |
|---|---|
| 1. | TUPI RAMOS GENERALES |
| 2. | NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA |
| 3. | JET TRAGE ELECTRODOMESTICOS S.A. |

## OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.

## VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las 3 (Tres) empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las misma de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando***

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNF
UOC - SENAVITAT

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil-MAE-MGGP
Director UOC - MUVH

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida,***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6 ***Los documentos de la oferta estén en general en orden".***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla

| N° | EMPRESAS OFERENTES | Formulario de Oferta | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Declaración Jurada del Art. 40° | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Constitución de Sociedad y Poder del Representante |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | TUPI RAMOS GENERALES | PRESENTA | PRESENTA POR Gs. 24.000.000 | ACTIVO - SIPE | ACTIVO -SIPE | ACTIVO SIPE |
| 2. | NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA | PRESENTA | PRESENTA POR Gs. 17.500.000 | ACTIVO - SIE | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE |
| 3. | JET TRAGE ELECTRODOMESTICOS S.A. | PRESENTA | PRESENTA POR Gs. 27.500.000 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se prosigue de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, que dice: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato.*
*Se verificará que la oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible, para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de la planilla de precios verificando que estos se encuentren dentro del rango, establecido Por MUVH. No serán aceptadas ítems sin cotización o con monto "cero" ni se aceptarán precios que pudieran ser considerados como irrisorios o temerarios.*
*Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

**La empresa NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A, presenta Poliza N°. 1508001019 Panal C.I. de Seguros Generales S.A. por un Capital Máximo asegurado de Gs. 17.500.000.- (Diez y Siete**

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos
UOC - SENAVITAT

Sergio Barrios Hern
Dir. Adm. Fin. MGGP
Dir. Adm. UOC - MUVH

**Millones Quinientos), no alcanzando el porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual este comité desestima su oferta, y se procede a evaluar la próxima oferta.**

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por precio y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos:

| N° | EMPRESAS OFERENTES | MONTO TOTAL DE OFERTAS |
|---|---|---|
| 1. | NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA | Gs. 398.780.000.- |
| 2. | TUPI RAMOS GENERALES | Gs. 479.993.000.- |
| 3. | JET TRAGE ELECTRODOMESTICOS S.A. | Gs. 521.350.000.- |

La Ofertas de clasifican de menor a mayor oferta

## A) CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación de a cotejado si los oferentes o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.
Se ha verificado a las siguientes personas:

| TUPI RAMOS GENERALES S.A. | C.I.P. Nº |
|---|---|
| MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ (REPRESENTANTE) | 3.525.927 |
| MIGUEL ANGEL RIVEROS (PRESIDENTE) | 66.682 |

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes ni los representantes legales aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros de la Función Pública.

## ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

| Ítem | Descripción del Bien | TUPI S.A. | PRECIO REFERENCIAL | % del precio ofertado con relación al precio referencial |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU | 2.959.000 | 2.177.290 | 35,90% |
| 2 | Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU | 4.455.000 | 2.832.930 | 57,26% |
| 3 | Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU | 8.997.000 | 6.048.020 | 48,76% |
| 4 | Acondicionador de Aire Tipo Split 48.000 BTU | 8.591.000 | 7.056.030 | 21,75% |

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNF.
UOC - SENAVITAT

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGP
Director UOC - MUVH

Conforme a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, donde dice: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*", se concluye que la oferta se encuentra dentro de los parámetros exigidos.-

**Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios ofertados por la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., conforme a la Res. 1173/16, se solicita aclaración ya que las mismas están fuera de los parámetros permitidos, según se detalla en la planilla que antecede**

Se solicita vía Nota a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** el desglose o la composición de los precios ofertados para los Item 1 al 3, según planilla siguiente.

| Ítem | Descripción del Bien | TUPI S.A. | PRECIO REFERENCIAL | % del precio ofertado con relación al precio referencial |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU | 2.959.000 | 2.177.290 | 35,90% |
| 2 | Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU | 4.455.000 | 2.832.930 | 57,26% |
| 3 | Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU | 8.997.000 | 6.048.020 | 48,76% |

Tupi Ramos Generales
R.U.C. 80031970-2
Avda. Roggiani esq. Músicos del Chaco
Teléfono: (+595021) 569 9000

Fecha: 12 de Diciembre de 2018.
ID Nº 346.578

**Señores: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 14/2018 - "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

Por medio del presente, nos dirigimos a Ud/es. en respuesta a la nota de fecha 12/12/2018, a fin de presentar la siguiente documentación solicitada.

**DESGLOCE DE PRECIOS.**

Según el cuadro explicativo, detalla los costos contemplados para el calculo de precio final de cada ítem cotizado. Teniendo en cuenta las especificaciones y alcances tecnicos solicitados en el PBC.
Para el caso de los ítem Nº 1, 2 y 3, a juzgar por el precio referencial que se estimo, solamente se tuvieron en cuenta los costos directos de los bienes, no así **la ejecución de los trabajos de instalación, como así también los costos de traslado y distribución, que genera un costo bastante importante en la estimación de precio del producto.** A continuación, los trabajos adicionales que solicita el PBC, y que van incluidos en nuestra oferta. *(Debe incluir cableado desde el tablero hasta el punto de instalación, así la cañería de cobre que va desde el evaporador hasta donde se encuentre la unidad condensadora, llave de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, caño de desagüe auto soldable dentro de canaletas, reparación de mampostorias, perforaciones en paredes de ser necesario. El trabajo de instalación debe incluir canaletas plasticas, revoque y pintura, mano de obra y materiales. El oferente cubrirá todos los gastos inherentes a la instalación, traslados y viáticos etc., para cumplir lo solicitado. Así también, deberá coordinar con el Departamento de Mantenimientos de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, que indefectiblemente acompañará cada proceso de instalación Y ademas, deberá proveer 2 mantenimientos semestrales de los equipos. (El primero a los 6 meses de la instalación y el segundo a los 12 meses.)*

| Item | Descripción del item | Costo directo del equipo | Costo de instalación y materiales | Impuesto | Gastos administrativos | Costo total | Utilidad aprox. | Precio unitario ofertado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU | 1.903.000 | 800.000 | 19.682 | 59.180 | 2.722.682 | 236.318 | 2.959.000 |
| 2 | Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU | 2.817.000 | 1.300.000 | 24.890 | 89.100 | 4.230.990 | 224.010 | 4.455.000 |

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

Sergio Ramírez Irun
Ing. Civil - MAE - MGCP
Director UOC - MUVH

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU | 6.930.000 | 1.400.000 | 48.706 | 179.940 | 8.558.646 | 438.354 | 8.997.000 |

Esperando que las aclaraciones mencionadas sigan su curso favorable en la evaluación, aprovechamos la ocasión para un saludo cordial.

**Firma:**

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

**Nombre: Nombre: Miguel Ángel Soler Benítez. C.I N° 3.525.927**

En calidad de: Representante Legal.

**Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de:** TUPI RAMOS GENERALES.

Sergio Barrios Reyn
Ing. Civil - MAE - MGCP
Director UOC - MUVH

La empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A, contesta nuestra nota en tiempo y forma... "** ***menciona que los precios de referencia solamente se tuvieron en cuenta los costos directos de los bienes no así la ejecución de los trabajos de instalación, como así también los costos de traslado y distribución que genera un costo importante en la estimación del precio del producto, como asi trabajos adicionales establecidos en el PBC… (sic)***

**Este comité considera los precios razonables por lo que recomienda su adjudicación correspondiente.**

## CALIFICACIÓN LEGAL:

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

| | |
|---|---|
| A. Formulario de Oferta *<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | **CUMPLE** |
| B. Garantía de Mantenimiento de Oferta*<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| D) **Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | SIPE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | SIPE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | SIPE |

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

| | |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | SIPE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | SIPE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | SIPE |
| Patente municipal vigente | SIPE |

| | |
|---|---|
| **F)** Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. | **No Aplica** |
| Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. | **No Aplica** |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| Fotocopia simple de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), quedando a criterio de la empresa de cual periodo presentar. | Cumple |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria – RUC. | SIPE |
| Copia simple de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017, quedando a criterio de la empresa de cual periodo presentar), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa | SIPE - Presenta Balance 2017 |
| Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar formulario de la Sección VI) | Cumple |

**Conclusión:** La oferente **cumple** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Resulta inaplicable el margen de preferencia debido a que ninguno de los oferentes ha presentado su Certificado de Origen Nacional, considerando que el bien objeto del llamado es netamente importado.

**A) CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*

*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*

*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

*Los 3 últimos AÑOS CORRESPONDEN A 2015, 2016 Y 2017*

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director DOC - MUVH

| CAPACIDAD FINANCIERA | |
|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años | Cumple |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años | Cumple |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital<br>El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo | Cumple |

| TUPI RAMOS GENERALES S.A. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BALANCE GENERAL | | | | | | |
| | 2.015 | 2.016 | 2.017 | Suma | | |
| Activo Corriente | 118.119.300.328 | 131.781.228.183 | 160.012.648.553 | 409.913.177.064 | | |
| Pasivo Corriente | 45.021.765.132 | 54.843.864.745 | 78.420.247.542 | 178.285.877.419 | | |
| ENDEUDAMIENTO | | | | | | |
| | 2.015 | 2.016 | 2.017 | Suma | | |
| Pasivo Total | 45.021.765.132 | 54.843.864.745 | 126.387.357.737 | 226.252.987.614 | | |
| Activo Total | 152.115.981.389 | 190.058.592.475 | 295.362.470.845 | 637.537.044.709 | | |
| RENTABILIDAD | | | | | | |
| | 2.015 | 2.016 | 2.017 | Suma | | |
| Utilidad después del Impuesto | 21.335.063.884 | 28.496.991.018 | 33.957.135.050 | 83.789.189.952 | | |
| Capital | 80.910.614.345 | 99.965.089.887 | 125.449.649.940 | 306.325.354.172 | | |
| RATIOS | | | | | Promedio | Parámetros a cumplir |
| Ratio de Liquidez | 2,62 | 2,40 | 2,04 | 7,07 | 2,36 | Mayor o igual a 1 |
| Endeudamiento | 0,30 | 0,29 | 0,43 | 1,01 | 0,34 | Menor a 0,80 |
| Rentabilidad | 0,26 | 0,29 | 0,27 | 0,82 | 0,27 | No deberá ser negativo |

## ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

## SISTEMA DE ADJUDICACION:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: Por Total

## RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

Sergio Barrios Leyva
Ing. Civil MAE-MCGP
Director UOC - MUVH

En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH):**

**ADJUDICAR** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 014/18 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 346.578**, conforme al siguiente cuadro:

| Ítems del llamado Adquisición de acondicionadores de aire con ID: 346578 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU | Unidad | UNIDAD | 6 | 12 | Jam | China | 2.959.000 | 35.508.000 |
| 2 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU | Unidad | UNIDAD | 15 | 25 | Jam | China | 4.455.000 | 111.375.000 |
| 3 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU | Unidad | UNIDAD | 12 | 20 | Tokio | China | 8.997.000 | 179.940.000 |
| 4 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split 48.000 BTU | Unidad | UNIDAD | 5 | 8 | Jam | China | 8.591.000 | 68.728.000 |
| | | | | | | | | | Precio Total | **395.551.000** |

A la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A. por Gs. 395.551.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil)**

**OBSERVACION:** Hemos procedido a la disminución de las cantidades en los Ítems 2; 3 y 4 por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la oferta presentada en el llamado así como lo establece el Circular DNCP N° 3 de fecha 02/03/2006.

En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Lic. Adriana Luz Marina Rodriguez

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UOC - SENAVITAT

Abg. Mariana Denis Capurro
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
MUVH

Luis Alberto Arce Roux
Coordinador Adjunto
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios
MUVH

Luis Alberto Arce Roux
**Encargado de Despacho**